



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

### **PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE GIJÓN/XIXÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012.**

En Gijón/Xixón, en el salón de actos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, edificio "Gota de Leche", calle Palacio Valdés nº 2 de Gijón/Xixón, a las doce horas y cinco minutos del día veintidós de octubre de dos mil doce, se reúnen, en segunda convocatoria, las personas que a continuación se indican: Dña. Carmen Veiga Porto en representación del Grupo Municipal Socialista; Dña. Eva María Illán Méndez, por delegación de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en Resolución de 14 de junio de 2011; Dña. Isabel Meana Vallina en representación del Grupo Municipal de Foro de Ciudadanos; D. José Luis Valladares Fernández en representación del Grupo Municipal Popular; D. José Ferrera González en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes d'Asturias; Dña. María Luisa Fernández González en representación de la Federación de Asociaciones de Personas Mayores del Principado de Asturias; Dña. Honorina Álvarez Marrón en representación de los centros de mayores del Principado de Asturias; D. Luciano González Álvarez en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Zona Urbana; D. Ovidio Río Piñera en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Zona Rural; D. Pedro Carretero Bravo en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de U.G.T.; D. Genaro Murciego Valencia en representación del Sindicato Comarcal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.; D. Ovidio González Fernández y D. Enrique Domínguez Acevedo en representación de las asociaciones de personas mayores de Gijón/Xixón, al objeto de celebrar reunión del **Pleno del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad de Gijón/Xixón.**

Asisten como invitadas Dña. Begoña Madariaga Alonso y Dña. Regla Mock García, Directora de Programas y Jefa de la División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, respectivamente.

Preside la reunión D.<sup>a</sup> Eva María Illán Méndez, Concejala Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, y actúa de Secretaria D.<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012.**

Toma la palabra el Sr. Ovidio González Fernández, en representación de las asociaciones de personas mayores, para pedir que se remita la documentación con antelación suficiente para poder opinar sobre las cuestiones de que se trate en el Consejo Sectorial. Quiere decir que en el supuesto de que no se atendiese a esta petición por su parte se va a abstener en la aprobación de las actas. Añade que ve que la dinámica de funcionamiento sigue siendo la misma, dado que no recibió la información del segundo punto del orden del día de la convocatoria de este Consejo Sectorial.

La Sra. Presidenta responde que la documentación no se ha remitido porque se trata de informar al Consejo Sectorial, no se trata de un asunto que se vaya a votar. No obstante, si algún miembro de este Consejo quiere alguna información en concreto puede pedirla y, por su parte, se facilitará.

No habiendo alegaciones, queda aprobada el acta de la reunión anterior, extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2012.

#### **2.- INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN 2012 DESDE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDAS A LOS MAYORES DEL MUNICIPIO.**

Toma la palabra la Sra. Madariaga Alonso que explica que las transformaciones de nuestra sociedad (sociales, económicas, culturales, etc.), entre las que se encuentra el fenómeno del progresivo envejecimiento de la población gijonesa, unido al aumento de las situaciones de dependencia, hacen cada vez más necesarias determinadas prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales, como lo son el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Teleasistencia, prestadas por la Fundación Municipal de Servicios Sociales y apoyadas por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que ha posibilitado proporcionar una mayor atención a través de estos servicios de proximidad. La prestación de estos servicios, en el contexto en el que nos encontramos, se hace cada vez más necesaria, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y retrasar la institucionalización de, cada vez, un mayor número de personas. Los objetivos específicos son:

- Garantizar la protección de los derechos de las personas mayores y/o con discapacidad del Concejo de Gijón.
- Informar, orientar, sensibilizar y asesorar a todos los ciudadanos/as en general y al colectivo de personas mayores en particular sobre los servicios y recursos existentes en nuestro municipio destinados a personas mayores.
- Desarrollar programas de prevención social de la persona mayor favoreciendo su participación activa.
- Fomentar la participación social activa de las personas mayores y el voluntariado.
- Adecuar la mejora de la organización y de los sistemas de trabajo del Programa de Atención personas Mayores a las nuevas necesidades.
- Desarrollar proyectos que contribuyan al mantenimiento de la persona mayor en su medio y hábitat natural ayudando a garantizar unas condiciones de vida normalizadas.
- Proporcionar atención a aquellas personas mayores que por diferentes causas, no pueden satisfacer de forma adecuada por sí mismas o con el apoyo de terceros, sus necesidades básicas en el domicilio habitual.

Por lo que respecta al Servicio de Ayuda a Domicilio, la Sra. Madaria Alonso informa de que la prestación del Servicio (en adelante SAD), concebido técnicamente como un servicio integral, polivalente y comunitario, orientado a unidades familiares que presentan dificultades para la realización de las actividades elementales de la vida diaria, proporcionándoles atención, mediante intervenciones específicas que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual, y compensen su restricción de autonomía funcional. La valoración de las necesidades de atención de la persona usuaria y/o unidades familiares, así como el tipo de servicios que se le han de prestar, será realizado por las/los técnicas/os de Trabajo Social, ubicados en la Unidad Técnica Social del municipio y/o por los equipos de valoración de la Dependencia, con los conocimientos y medios técnicos disponibles. Se distinguen dos grupos de personas:

**GRUPO 1:** personas en situación de dependencia con reconocimiento de grado y nivel (dentro del Sistema de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia).

**GRUPO 2:** personas o familias que precisan apoyos en la unidad de convivencia para atender su situación de fragilidad derivada de la discapacidad, de la edad o de su situación socio familiar.

El servicio de ayuda domiciliar se prestará en los domicilios particulares, propios o de las familias de las personas beneficiarias, dentro del término municipal de Gijón. Teniendo en cuenta la posibilidad de que la persona beneficiaria se encuentre en situación de rotación familiar, se podrá prestar el servicio en uno o más domicilios, siempre que se hallen dentro del término municipal de Gijón. Para esta posibilidad se requiere un período de permanencia mínimo de 1 mes en el domicilio objeto de la prestación. La prestación del servicio, tiene la consideración de servicio público de carácter no gratuito



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

y, por lo tanto, el servicio es abonado por la persona usuaria conforme a las cuantías fijadas en la normativa vigente sobre precios públicos.

Respecto al Servicio de Teleasistencia, la Sra. Madariaga Alonso explica que se trata de un servicio complementario de la Ayuda a Domicilio, y aunque existen personas que sólo tienen teleasistencia y no ayuda a domicilio de atención personal, lo más común es que ambas prestaciones se den juntas, sobre todo entre las personas mayores que viven solas. La base del servicio consiste en un entorno informático con un terminal que se encuentra en el domicilio de la persona usuaria del servicio. La persona lleva un dispositivo sobre sí que, al pulsarlo, desencadena una señal de alarma identificable en la central de escucha. Inmediatamente, se produce el contacto telefónico (sin manos) para detectar la causa de la llamada y ser atendida por personal especializado que van a dar respuesta adecuada a la situación de riesgo o crisis que se presente, a la mayor brevedad posible, movilizándolo cuantos medios sean necesarios. Las llamadas de los usuarios para “pedir ayuda” comprenden las siguientes modalidades: emergencias sanitarias y emergencias sociales.

Respecto a otros servicios, de acuerdo con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, se lleva a cabo la fase de iniciación e instrucción del procedimiento de gestión de las solicitudes de dependencia presentadas en el concejo de Gijón:

- Servicio de Alojamientos: el Gobierno del Principado de Asturias, a través de una completa red de residencias ofrece un nuevo hogar a las personas mayores dependientes, que a causa de una enfermedad o discapacidad, necesitan cuidados especiales y que no los puedan obtener en su entorno habitual, en su vivienda o en su familia. El ingreso en la misma podrá ser temporal o permanente.

- Servicio Municipal de Alojamientos de Emergencia: desde la Fundación Municipal de Servicios Sociales el servicio de alojamiento de emergencia va dirigido a personas mayores de 65 años y/o pensionistas con incapacidad psíquica o física y cuyas circunstancias personales, familiares o sociales aconsejen el ingreso urgente y en el tiempo de producirse no cuenten con plaza en un servicio dependiente del Gobierno del Principado de Asturias que es quien tiene la competencia en este tipo de demanda.

Cuando el deterioro es tan grave que se produce, junto con la pérdida de independencia, la pérdida de autonomía, el objetivo será atender a la persona mayor con las máximas garantías de respeto y dignidad debidos a cada individuo. Este Programa es de carácter temporal y resulta incompatible con el Programa de Estancias Temporales o de Respiración del ERA, al tener ambos objetivos, finalidades y circunstancias de acceso diferentes.

Por último, respecto a las solicitudes de Centro de Día, la Sra. Madariaga Alonso informa de que los llamados servicios intermedios tienen esa denominación por tratarse de un nivel que se sitúa, dentro de la cadena asistencial, entre el domicilio y la residencia o alojamientos para estancias prolongadas. Podrán ser usuarios de Centros de Día las personas mayores y personas con discapacidad, que tengan una situación de dependencia personal que pueda ser atendida en el domicilio, siempre que carezcan durante el día de la asistencia adecuada y del apoyo familiar y social necesario o precisen la atención terapéutica, rehabilitadora o psicosocial que ofrece el servicio solicitado.

Toma la palabra el Sr. Domínguez Acevedo, en representación de las asociaciones de personas mayores, para solicitar información sobre la edad mínima para poder acceder al Servicio de Teleasistencia.

La Sra. Madariaga Alonso responde que la edad necesaria para acceder al servicio es de ochenta años, pero se puede solicitar antes.

La Sra. Presidenta interviene para decir que si alguno tiene interés puede recibir información más concreta. Por su parte quiere informar de que se está abordando la elaboración del censo de mayores, cuya finalidad es la de tener aquellos datos que no figuran en el padrón municipal de cara a conocer la situación y circunstancias personales de nuestros mayores con el fin de poder estudiar sus necesidades y hacer propuestas y espera que en el próximo Consejo pueda facilitar más información.

Interviene la Sra. Veiga Porto, en representación del Grupo Municipal Socialista, para decir que está bien la información pero sería conveniente que este Consejo tuviera conocimiento con antelación de la cantidad económica de la que se va a disponer en estos programas para mayores y así poder hacer propuestas.

La Sra. Presidenta responde que la propuesta de presupuestos es, simplemente, una propuesta y en teleasistencia se prevé mantener el presupuesto del ejercicio anterior con las modificaciones que se hicieron sobre él. Asimismo se mantienen las subvenciones de mayores con la única diferencia de los convenios con asociaciones, que pasan a ser nominativos y con una duración superior a un año. Con respecto al plan concertado, lo cierto es que hay incertidumbre. Tiene solicitada una cita con la Consejería para tratar este asunto y en cuanto tenga el capítulo de ingresos facilitará la información en el Consejo.

La Sra. Veiga Porto dice que de lo que solicita información es del presupuesto municipal y conocer cuál es la intención del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta responde que se han hecho pequeños ajustes para concentrar fondos en los recursos más sensibles o más demandados. En definitiva, el criterio general es el de mantener los créditos.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. González Fernández que quiere plantear dos ruegos. Uno en el que, tomando como base el Reglamento de este Consejo, concretamente el artículo 5 que habla de las comisiones de trabajo, quiere proponer que se tenga en cuenta y se valore la formación de alguna comisión de trabajo específica para hablar de temas como la teleasistencia y los presupuestos, así como de la firma de convenios de colaboración. El segundo ruego sería pedir que se revisasen los criterios que se establecen desde la Fundación Municipal de Servicios Sociales para rechazar algunas de las facturas que se presentan para justificar las subvenciones concedidas por la Fundación, dado que se ajustan al objeto de los estatutos de la asociación y no entiende, por ejemplo, que se rechacen estancias en hoteles. Por otra parte quiere hacer una pregunta dirigida a la Concejala Presidenta de este Consejo y es cuándo va a visitar el Centro de La Camocha, porque se le invitó y se reiteró la invitación ya que desde el 1 de julio de 2011 quedó comprometida una visita y considera necesario que se efectúe. La pregunta es si tiene alguna razón para rechazar esta invitación.

La Sra. Presidenta responde que considera que no son cuestiones a plantear en este Consejo porque podía haberla llamado personalmente y tratar los temas individuales, dado que a este Consejo lo que le corresponde es tratar temas generales. Con respecto a la invitación, dice que no recuerda la fecha pero desde luego por su parte había intención de conocer el centro, aunque también es preciso tener en cuenta que se rechazó la entrada de unos técnicos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales en el centro de La Camocha.

La Sra. Mock García explica que se mantuvo una reunión en la que se explicó qué conceptos iban a ser objeto de subvención.

La Sra. Presidenta comenta que ella dijo que los presupuestos se iban a mantener pero, como entenderán, para ello hay que hacer un gran esfuerzo que precisa optimizar cada céntimo y mirar a quién se concede y en qué se gasta el dinero, y en ese sentido pide comprensión.

La Sra. Fernández González, en representación de la Federación de Asociaciones de Personas Mayores del Principado de Asturias, pregunta si se van a subvencionar las facturas del podólogo.

La Sra. Madariaga Alonso responde que existe este servicio, y económico, en los hogares de



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

pensionistas.

El Sr. Domínguez Acevedo pregunta si se ha estudiado el tema de constituir una escuela de salud.

La Sra. Presidenta responde que en estos momentos no hay posibilidad de hacerlo porque los trabajadores de la Fundación Municipal de Servicios Sociales están al 110% y si dentro de un tiempo se ve que hay capacidad para abordar un programa nuevo, se abordará.

El Sr. Domínguez Acevedo quiere plantear un ruego relativo a la seguridad de las personas mayores y es que se controle la circulación de bicicletas por la acera en zonas donde no hay carril bici y son estrechas.

La Sra. Presidenta responde que se trasladará el ruego a Seguridad Ciudadana.

El Sr. Carretero Bravo, en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Unión General de Trabajadores, quiere plantear un ruego respecto a los baños portátiles colocados en determinadas zonas de la ciudad, los cuales prácticamente no funcionan en su totalidad y pide que se busque una solución. Otro ruego es que se juega al balón en zonas donde descansan las personas mayores y pide que se controle.

Toma la palabra el Sr. Río Piñera, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Zona Rural, para insistir sobre el asunto del local del edificio del Centro Ocupacional de Castiello y pide que se adecue y que se recupere el edificio.

La Sra. Presidenta explica que se hicieron gestiones y desde Cajastur se informó de que no podía destinarse a ningún otro fin que no fuere el que estaba previsto. Esto no significa que el Ayuntamiento lo rechace, pero a día de hoy no puede satisfacerlo. Respecto al tema de los baños, lo trasladará al departamento competente del Ayuntamiento.

El Sr. Ferrera González, en representación de Izquierda Unida – Los Verdes de Asturias, pide que se de respuesta a un ruego que planteó en la anterior corporación según consta en el acta y pregunta el estado en el que se encuentra. Por otra parte solicita que se hagan reuniones de forma más asidua porque la última fue en mayo.

La Sra. Presidenta responde que, respecto a su ruego, va a depender de la financiación, y respecto a las reuniones intentará que así se haga.

Toma la palabra el Sr. González Fernández para decir que, respecto a la posibilidad de que este Consejo opine sobre el proyecto de presupuestos, que se haga antes del 31 de diciembre y, con respecto a la asiduidad de las reuniones, propone que se hagan consejos extraordinarios para que así se realicen de forma más asidua y poder tratar todos estos temas.

La Sra. Presidenta responde que contaba con ello además de hacer las mínimas reglamentariamente previstas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las catorce horas, levantándose la presente acta de cuyo contenido yo, Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Eva María Illán Méndez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo.

